



CONCURSO DE CARTELES DE LA 15ª SEMANA GASTRONÓMICA DE GUARDAMAR

BASES

1. **PARTICIPANTES:** El concurso está abierto a todas las personas físicas o jurídicas sin distinción de nacionalidad o lugar de residencia ni otras limitaciones que las contenidas en estas bases. Cada participante podrá presentar un máximo de tres trabajos.
2. **TEMA:** El tema será de libre inspiración, pero deberá incluir obligatoriamente una ñora y un langostino. Las obras serán originales e inéditas.
3. **INSCRIPCIÓN:** La inscripción que deberá llevar el cartel será:

**15a Setmana Gastronòmica de la Nyora i el Llagostí de Guardamar
Del 3 al 9 de juny de 2019**

4. **FORMATO:** Los originales serán ejecutados con libertad de procedimiento o técnica, excepto el "collage" con imágenes de otros autores. Quedan excluidas las tintas doradas, plateadas y fluorescentes. Las dimensiones de los trabajos serán de 32 cm de base x 66 cm de altura, montados sobre soporte rígido. En caso de utilizar el ordenador, se presentará una copia a color en alta resolución y en caso de ser premiado, el autor estará obligado a presentar un disco con todos los archivos y fuentes tipográficas utilizadas necesarias para la obtención de los fotolitos. En caso de contener imágenes pixelizadas (Tiff, Eps, Bmp, Psd...) tendrán que estar en alta resolución, como mínimo, a 300 píxeles por pulgada al tamaño de impresión.
5. **PLAZO DE PRESENTACIÓN:** Del 17 de septiembre al 15 de noviembre de 2018.
6. **LUGAR DE ENTREGA:** Los trabajos se enviarán certificados o bien serán entregados personalmente en:

**Oficina de Turismo de Guardamar
Plaça de la Constitució, 7
03140 Guardamar del Segura**

Oficina de Turismo de Guardamar del Segura

Plaça Constitució nº 7, 03140 Guardamar del Segura. Tel. 965724488 guardamarturisme@gmail.com



En el paquete, que no debe llevar remitente ni identificación alguna, se indicará:

CONCURSO DE CARTELES 15ª SEMANA GASTRONÓMICA DE GUARDAMAR

En el interior del paquete se incluirá el cartel montado en soporte rígido sin firma ni nombre del autor, debiendo consignarse al dorso el lema o título de la obra. Se incluirá también un sobre cerrado, en cuyo exterior figurará el lema o título de la obra y en su interior una tarjeta o nota escrita indicando el nombre y apellidos del autor, DNI, dirección completa, teléfono y correo electrónico, así como una copia en formato digital. En caso de presentar dos o más trabajos, se presentarán de forma independiente, en sus correspondientes paquetes.

- 7. JURADO:** El jurado, cuyo fallo será inapelable, estará presidido por el Alcalde de Guardamar, D. José Luis Sáez Pastor, actuando como vicepresidente el presidente de la Asociación de Restauradores de Guardamar. Estará compuesto por personas cualificadas que serán nombradas en su momento.
- 8. FALLO:** El fallo del jurado se hará público el 20 de noviembre de 2018.
- 9. PREMIO:** Se establece un único premio dotado con 600 €. Al premio se le aplicaran las retenciones fiscales estipuladas en la legislación vigente.
- 10. PROPIEDAD DE LA OBRA:** El cartel premiado quedará en propiedad exclusiva y permanente del Ayuntamiento de Guardamar, que se reserva el derecho a utilizarlo en la forma que estime conveniente, sin pago ni contraprestación al autor. La obra ganadora será utilizada para promocionar la *15a Setmana Gastronòmica de la Nyora i el Llagostí de Guardamar* en carteles, murales, programas de mano, etc. El Ayuntamiento de Guardamar podrá añadir al cartel los escudos y logos de las entidades colaboradoras.
- 11. DEVOLUCIÓN DE TRABAJOS NO PREMIADOS:** Las obras no premiadas se podrán reclamar hasta 30 días después del fallo del jurado, pudiéndose retirar en la Oficina de Turismo o solicitando su reenvío a portes debidos. Las obras que no sean reclamadas, dentro del plazo establecido, serán destruidas.
- 12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES:** La participación en este concurso lleva implícita la aceptación total de las bases así como del jurado y su fallo. Las decisiones que tome el jurado no podrán ser objeto de impugnación y estará facultado para resolver cualquier situación no prevista en las bases en la forma que considere oportuno.